



ACTA DE FALLO

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 008/2016**

**DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 10:00 horas del día 10 (diez) de noviembre de 2016, dos mil diez y seis, con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por **la C. Susana Valencia del Toro**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria numero 18 (diez y ocho)-----

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
 2. Lectura y aprobación del orden del día.
 3. Lectura y aprobación del acta anterior
 4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión
 5. Emisión de fallo del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores **HM-JP 007/2016**, Adquisición de 420 camisolas manga larga para elementos de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande Jalisco con recurso de FORTASEG. Correspondiente a la dotación 2016.
 6. Emisión de fallo del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores **HM-JP 008/2016**, Adquisición de 420 pares de botas tipo
- COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

OTAN, para elementos de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande Jalisco con recurso de FORTASEG. Correspondiente a la dotación 2016.

7. Emisión de fallo del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores **HM-JP 009/2016**, Adquisición de 420 pantalones tipo OTAN, para elementos de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande Jalisco con recurso de FORTASEG. Correspondiente a la dotación 2016.
8. Asuntos varios.
9. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 008/2016

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 10 de noviembre del año 2016 dos mil diez y seis, en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZALEZ " ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 008/2016 "Adquisición de 420 pares de botas para la dirección de seguridad pública con recursos federales del fondo de fortalecimiento para la seguridad pública (FORTASEG)

INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones:-----

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su representación	Regidor Presidente de la Comisión Edilicia De Participación Ciudadana y Vecinal, y De Tránsito y Protección Civil.
Lic. María Luis Juan Morales	
Lic. Matilde Zepeda Bautista	Síndico Municipal.
C. Susana Valencia del Toro. En su representación, C. Ricardo Alonso García.	Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Lic. Roberto Mendoza Cárdenas	Regidor De Representación Proporcional (Pri)

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Lic. Claudia Murguía Torres	Regidor de Representación Proporcional (PAN)
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz	Regidor de Representación Proporcional (MORENA)
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez.	Tesorero Municipal.
Lic. Alejandra Cárdenas Nava	Contralora Municipal
Ing. Enrique Belmares Rodríguez. En su representación, C. María Guadalupe García Zúñiga.	Presidente De Careintra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector Público y 41 de su reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

ANÁLISIS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, y del numeral 19.7 Y 23.1 de las bases que norman el proceso, mismas que se enviaron a 4 (cuatro) proveedores, y también se publicaron en la página de COMPRANET bajo el número de procedimiento IA-814023985-E19-2016 en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACP BLINDAJE, S.A DE C.V.
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V
TACTICAL STORE, S.A DE C.V.
YATLA, S.A DE C.V.

[Handwritten signature]

Referente al numeral 5.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso mismas que se enviarían a la Convocante el día 31 (treinta y uno) de octubre de 2016 (dos mil diez y seis) a las 14:00 (catorce) horas y que la Convocante contestaría el día 03 (tres) de noviembre a las 19:00 (diez y nueve) horas, es importante referir que no se recibió ninguno. Se recibieron tres propuestas formuladas de manera

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

[Handwritten signature]

física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día 07 (siete) de noviembre de 2016 (dos mil diez y seis) a las 12:00 (doce horas), misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y la presencia de los representantes de las empresas TACTICAL STORE, S. A DE C.V. y YATLA, S.A DE C.V. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V
TACTICAL STORE, S.A DE C.V.
YATLA, S.A DE C.V.

El comité de adquisiciones se reunió el 10 (diez) de noviembre de 2016 (dos mil diez y seis) a las 10:00 (diez) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 008/2016, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 8.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

420 PARES DE BOTAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

- Cuero ligero y nylon con un diseño mejorado TPU (poliuretano termoplástico) para mayor durabilidad
- Lengüeta de malla transpirable para mayor ventilación.
- Cuello acolchado y Puntos Flex ergonómicos
- Sistema de agujetas V-Fit Comfort
- Cierre lateral de nylon YKK® con neopreno y capucha
- Plantillas extraíbles y acolchonadas de doble densidad.
- Entre suela de espuma tipo EVA. Es un material elástico que proporciona un adecuado grado de absorción de impacto. Las entre suelas de Eva son cortadas de una sola pieza, en otros casos es termo formada.
- Suela de goma resistente.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

• Construcción atlética cementada

- transpirable, que ofrece una durabilidad confiable y probado rendimiento.
- 8" de alto caño.

	EMPRESAS		
	TACTICAL STORE, S.A. de C.V	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V	YATLA, S.A. de C.V.
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.
Documentos de acreditación: anexo 2	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Tiempo de entrega formato libre: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,
Formato de manifestación de facultades anexo 3	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Manifestación de artículo 50 y 60 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 4	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Declaración de integridad anexo 5	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Garantía anexo 6 : El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones:

La empresa de Persona Jurídica, PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman el presente concurso.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

La empresa de Persona Jurídica, TACTICAL STORE, S.A DE C.V. **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona jurídica, YATLA, S.A DE C.V. **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

	EMPRESAS		
	TACTICAL STORE, S.A. de C.V	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V	YATLA, S.A. de C.V.
Costo Unitario	\$ 1,845.00	\$ 1,710.00	\$ 1,722.50
Sub total	\$ 774,900.00	\$ 718,200.00	\$ 723,450.00
IVA	\$ 123,984.00	\$ 114,912.00	\$ 115,752.00
Total	\$ 898,884.00	\$ 833,112.00	\$ 839,202.00

Precios con I.V.A. incluido-----

Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes de la comisión de adquisiciones presentes, que la empresa YATLA, S.A DE C.V. Cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el "420 PARES DE BOTAS, con la especificaciones técnicas antes referidas

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

de acuerdo al manual de FORTASEG, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA"; en este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Asimismo se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 23.2 de las bases que norman el presente concurso, de las empresas PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V. y YATLA, S.A DE C.V. En este orden de ideas las propuestas Económicas del concurso resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados. Asimismo, PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V y YATLA, S.A DE C.V, cumplieron satisfactoriamente con lo solicitado en las bases y su propuesta económica se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición y se determina que la empresa **TACTICAL STORE, S.A DE C.V.** lo rebasa como se muestra en el cuadro comparativo de las propuestas, por lo que esta empresa no es sujeta a análisis y se rechaza su propuesta de acuerdo al numeral 26.2 de las bases que norman el presente proceso. En este orden de ideas, **por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones** se determinó que la empresa de persona jurídica YATLA, S.A DE C.V. es la que oferta las mejores condiciones para los bienes a contratar materia del presente concurso, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

-----FALLO-----

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se adjudica a la empresa **de persona jurídica YATLA, S.A DE C.V.** En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
2.7.1 de vestuario y uniformes	\$ 839,202.00

Siendo el importe total adjudicado para el "SUMINISTRO DE 420 PARES DE BOTAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTERIORMENTE REFERIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA \$ 839,202.00 (ochocientos treinta y nueve mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral 1.2 LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto del presente concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición a entera satisfacción de Área de Seguridad Pública y numeral 1.3 PLAZO DE ENTREGAS: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral 1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES: El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar a los 35 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente, como se establece dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 8.1 de las bases del presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016

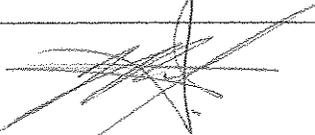
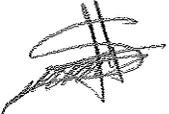
-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha de su inicio.

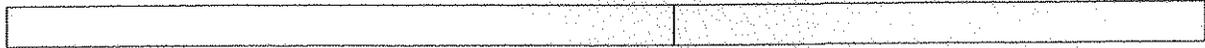
COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

2016, Año del Centenario de Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 10 de noviembre de
 2016

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su Representación Lic. María Luis Juan Morales Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana Y Vecinal, Y de Transito Y Protección Civil.	
Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal.	
C. Susana Valencia Del Toro Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. Y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones. En su representación. C. Ricardo Alonso García	
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	
Lic. Roberto Mendoza Cárdenas Regidor de Representación Proporcional (Pri)	
Lic. Claudia Murguía Torres Regidor de Representación Proporcional (Pan)	
Mtro. José Luis Villalvazo De La Cruz Regidor de Representación Proporcional (Morena)	
Mtro. Carlos Agustina de la Fuente Gutiérrez Tesorero Municipal.	
Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal	
Ing. Enrique Belmares Rodríguez Presidente de Careintra. En su representación C. María Guadalupe García Zúñiga.	

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión ordinaria número 18 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.